



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Tasa Académica Curso Posgrado Trianual en Psiquiatría Clínica ciclo lectivo 2020

VISTO

La Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 83/2017, que autoriza la realización del Curso Posgrado Trianual en Psiquiatría Clínica, organizado por la Escuela de Salud Pública y Ambiente, y;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de incrementar la tasa académica para el autofinanciamiento del Curso de Posgrado Trianual en Psiquiatría Clínica;
- Lo dispuesto en el artículo 2° de la Ord. H.C.S. N° 6/01 y artículo 2° inc e) de la Ord. H.C.S. N° 4/95;
- Que, cuenta con el Visto Bueno del Sr. Director de la Escuela de Salud Pública y Ambiente, Prof. Dr. Gustavo Irico;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar una tasa académica para el Curso de Posgrado Trianual en Psiquiatría Clínica, ciclo lectivo 2020, de \$22.500 (pesos: veintidós mil quinientos), a pagarse en 09 (nueve) cuotas de \$2500 (pesos: dos mil quinientos) cada una, que se abonarán en la Escuela de Salud Pública y Ambiente.

Artículo 3º: Disponer que los ingresos recaudados deberán cumplir con los porcentajes de distribución establecidos en las Resoluciones Decanales N° 421/03 y sus modificatorias y N° 1368/10.

Artículo 3º: Registrar y comunicar.

/smz